



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 05860-25 Designaciones y llamados a concurso Fuero Laboral (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La situación existente en la Oficina Judicial Laboral respecto a los cargos de Funcionarios/as que se encuentran sin cubrir, lo cual afecta la prestación del servicio de justicia.

Que se encuentra vacante un cargo de Responsable de Despacho Especializado, categoría MF6, en la Oficina Judicial Laboral en virtud de la designación de la Dra. Laura Ferreira en el cargo de Conciliadora Laboral, categoría MF4, mediante Acuerdo 6424, Punto 9.

Que dicho cargo es actualmente subrogado por la Dra. Antonella Redaelli, quien reviste el cargo de Funcionaria, categoría MF7 en ese mismo organismo.

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-235-E-JUSNEU-TSJ se afectó al Dr. Rafael Arpajou para cumplir la función de Responsable de Despacho Especializado del Fuero Laboral, categoría MF6, a los fines de cubrir el cargo dejado por la Dra. Pieroni al ser afectada como Directora de ese organismo, mediante Decreto N° DECRE-2025-89-E-JUSNEU-TSJ.

Que el Dr. Arpajou revestía el cargo de Funcionario, categoría MF7, en esa Oficina Judicial Laboral, el cual aún no ha sido cubierto.

Que por su parte, mediante Decreto N° DECRE-2025-206-E-JUSNEU-TSJ se dispuso el traslado Dra. Vanesa Bertoglio, quien revestía el cargo de Funcionaria, categoría MF7, en la Oficina Judicial Laboral, al Archivo General y Registro de Juicios Universales.

Que sumado a todo ello, se han producido ausencias prolongadas de Funcionarios/as debido a distintas licencias médicas, lo cual ha generado una reducción adicional en la dotación de recursos humanos del Fuero Laboral.

Que, frente a este escenario, resulta imprescindible adoptar medidas que aseguren el funcionamiento adecuado de la Oficina Judicial Laboral, garantizando así el cumplimiento eficaz de sus funciones y el acceso efectivo a la justicia por parte de los justiciables.

Que, con ese fin, la Directora a cargo de la Oficina Judicial Laboral ha solicitado formalmente la designación en el cargo de Funcionario/a, categoría MF7, de quien ocupa el segundo lugar en el orden de mérito vigente del concurso externo que tramitó por Expte. N° 454-23 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que quien sigue en dicho orden de mérito es la Dra. Vázquez Cárcamo, quien se encuentra en condiciones de acceder al cargo, en función de contar con informe favorable elevado por el Departamento de Salud Ocupacional.

Que, por otro lado, la Directora mencionada solicita asimismo se disponga un llamado a concurso externo para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a dicha dependencia.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y teniendo en cuenta las necesidades de recursos humanos, habrá de hacerse lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DECRETA

1º) Autorizar la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con el orden de mérito que se encuentra vigente del concurso externo que tramitó por Expte. Nº 454-23 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

2º) Designar a la Dra. Vázquez Cárcamo en el cargo de Funcionaria, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

3º) Llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

4º) Hacer saber a todos/as los/las postulantes que la totalidad de las notificaciones, a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizará a través de la página web del Poder Judicial (sección "Concursos Externos"), modalidad que los/as postulantes aceptan junto con el desarrollo integral del proceso de selección.

5º) Hacer saber que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

6º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

